

AUTORIZAR a José Pino Andrés el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo intermedio línea Polígono La Dehesilla, propiedad de Iberduero, S. A.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Trujillo.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 125.
Materiales: Apoyos, 1 metálico. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al 3 x (1 x 35).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polígono Industrial «La Dehesilla» CN-V K. 250'50.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200-380/220 V.
Presupuesto en pesetas: 2.509.386.
Finalidad: Hostal-restaurante.
Referencia del expediente: AT-3.884.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Cáceres, Avda. de Alemania, 8, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Dragados y Construcciones, S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Riobobos.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 30.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Planta de Machaqueo y Clasificación en Riobobos.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 400/230 V.
Presupuesto en pesetas: 799.279.
Finalidad: Alimentación en B. T. a planta de machaqueo y clasificación en Riobobos.
Referencia del expediente: AT-3.876.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cooperativa del Campo Santo Domingo de Guzmán, con domicilio en Navas del Madroño, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa del Campo Santo Domingo de Guzmán el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1 derivación al CT número 2, propiedad de Eléctrica del Oeste, S. A.
Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Navas del Madroño.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 10.

Materiales: Apoyos de hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Egido Fábrica de la Luz.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: $13.800 \pm 5\%$ 10 % 230/133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.192.380

Finalidad: Fábrica de piensos.

Referencia del expediente: AT-3.783.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Ayuntamiento, con domicilio en Aldeanueva de la Vera, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este

Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Ayuntamiento el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero entre las subestaciones Bobadilla y Cuaterno.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Colla de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 15.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Salud.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.027.308.

Finalidad: Secaderos de Tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.809.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, del trabajo de elaboración de cartografía de la Comarca de «Los Montes».

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura,

acordó aprobar el día 12 de junio de 1985, en uso de las facultades previstas en el apartado 1.º del art. 6.º del Decreto 2/81, de 20 de febrero por el que se determina la aplicación y desarrollo que sobre Urbanismo ha transferido la Administración del Estado a la Junta de Extremadura, el pliego de cláusulas económico - administrativas por el que se ha de regir el concurso público para la realización de los trabajos de Cartografía de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.ª Objeto del concurso y tipo de licitación: